



NACIONAL



RESOLUCIÓN 52/2019
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN (S.G.P.N.)

Declárese de Interés nacional el XXXIV Congreso Argentino de Psiquiatría.
Del: 25/01/2019; Boletín Oficial 29/01/2019.

VISTO el EX-2018-51458128--APN-CGD#SGP, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1517 del 23 de agosto de 1994, la Resolución N° 459 del 21 de octubre de 1994, dictada por esta SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente aludido en el VISTO tramita la presentación efectuada por la Asociación de Psiquiatras Argentinos -APSA-, a través de la cual se solicita declarar de Interés Nacional al “XXXIV Congreso Argentino de Psiquiatría”, que se llevará a cabo del 24 al 27 de abril de 2019, en la CIUDAD DE MAR DEL PLATA, Provincia de BUENOS AIRES.

Que co-organizado con la Asociación de Psiquiatras de Santa Fe -APSF-, dicho acontecimiento se desarrollará bajo el lema “Concepciones sociales de género. Implicancias en Psiquiatría y Salud Mental”.

Que las diversas temáticas que se tratarán en el Congreso posibilitarán la actualización y el contacto con las distintas aristas de dicha profesión, permitiendo adentrarse en la clínica y el tratamiento de las afecciones mentales.

Que el sólido prestigio de la entidad organizadora y los antecedentes de eventos científicos y académicos realizados por la misma, así como la alta calificación y relevancia, tanto de los profesionales miembros del Comité Organizador, como de los disertantes del país y del extranjero invitados a participar, hacen merecer el presente pronunciamiento.

Que la importancia de este acontecimiento ha sido puesta de manifiesto por el MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, organismo que presta su conformidad al dictado del presente pronunciamiento y auspicia el “XXXIV Congreso Argentino de Psiquiatría”, por medio de la Resolución N° RESOL-2018-853-APN-SGS#MSYDS, de fecha 18 de diciembre de 2018.

Que en virtud al importante impacto turístico que generará dicho Congreso, la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE TURISMO de esta SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, considera oportuno declararlo de Interés Nacional.

Que el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO ha tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que la Resolución S.G. N° 459/94 establece los requisitos y procedimientos a los que se debe ajustar el trámite de declaraciones de Interés Nacional.

Que, en este sentido, la Asociación de Psiquiatras Argentinos -APSA-, ha presentado la documentación pertinente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso j) del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1517/94.

Por ello,

El Secretario General de la Presidencia de la Nación resuelve:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Nacional al “XXXIV Congreso Argentino de

Psiquiatría”, que se desarrollará del 24 al 27 de abril de 2019, en la CIUDAD DE MAR DEL PLATA, Provincia de BUENOS AIRES.

Art. 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01- SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Art. 3º.- Publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fernando de Andreis.

